

ACUERDO N° 15
(21 DE NOVIEMBRE DE 2025)

“Por medio del cual se posesiona a los representantes de los Estamentos docente, egresado y estudiante ante la Asamblea General de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO - UNICIENCIA**”

La Asamblea General de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO -UNICIENCIA**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

1. Que, la Constitución Política en el artículo 69 garantiza la autonomía universitaria, bajo el término que las Instituciones de Educación Superior podrán darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.
2. Que, la Ley 30 de 1992 “Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior”, establece en su artículo 28 que, *“la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”*.
3. Que, es política de la Institución promover la efectiva participación de los estudiantes en la vida académica, como elemento esencial de su formación ética y ciudadana, con el propósito de enriquecer los procesos académicos y desarrollar los valores democráticos.
4. Que, el artículo 15 los Estatutos Generales de la Corporación establece que son Miembros Estamentarios aquellos delegados del estamento estudiantil, del estamento docente y del estamento de egresados que sean nombrados ante la Asamblea General, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en los estatutos y reglamentos de la Institución.
5. Que, los Estatutos Generales de la Corporación en su artículo 20 establece que en la Asamblea General existirá un Miembro Estamentario en representación de los estamentos estudiantil, egresados y docente. Asimismo, esta normatividad dispone que cada miembro estatutario podrá votar en todos los asuntos que se traten en la Asamblea General y participarán de todas las funciones de este cuerpo colegiado, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de los citados Estatutos.
6. Que, en el parágrafo 1 del artículo 20 de los Estatutos Generales de la Corporación se establece que los tres (3) Miembros Estamentarios para representar a los estamentos estudiantil, egresados y docente ejercerán sus funciones ad honorem y que en el parágrafo 2 del mismo artículo se establece que el periodo de los mencionados Miembros Estamentarios en la Asamblea General será de dos (2) años y no podrán ser reelegidos.
7. Que, el proceso electoral de los representantes de los estamentos estudiantil, egresados y docente ante la Asamblea General de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo – UNICIENCIA se encuentra regulado en el artículo 53 de sus Estatutos.
8. Que, en la reunión Extraordinaria No. 153 del 14 de octubre de 2025, la Asamblea General de la Corporación mediante decisión No. 07 aprobó el Acuerdo No. 014 del 15 de octubre de 2025, Reglamento Interno de los Miembros Estamentarios estudiantil, egresados y docente de la Corporación.

9. Que, asimismo, en la reunión Extraordinaria No. 153 del 14 de octubre de 2025, la Asamblea General de la Corporación mediante decisión No. 08 aprobó la elección y el Cronograma que se aplica a los Miembros Estamentarios estudiantil, egresados y docente ante la Asamblea General de la Corporación 2025 - 2027.
10. Que, los Estatutos Generales de la Corporación en su artículo 53 establecen que la Secretaria General de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA anunciará a través de acto administrativo institucional la apertura del proceso electoral, su cronograma y convocará a la comunidad universitaria para que participen en las votaciones.
11. Que, mediante comunicado Interno No. 004 del 16 de octubre de 2025, la Secretaría General inició el proceso de elecciones de los representantes de los Estamentos estudiantil, egresados y docente ante la Asamblea General de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo – UNICIENCIA, periodo 2025 – 2027 y publicó el cronograma conforme a lo dispuesto en el Acta de la reunión Extraordinaria No. 153 del 14 de octubre de 2025 de la Asamblea General de la Corporación.
12. Que el pasado 15 de noviembre de la presente anualidad fueron electos los representantes de los Estamentos estudiantil, egresados y docente ante la Asamblea General de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo – UNICIENCIA, periodo 2025 – 2027 de acuerdo al mencionado procedimiento.
13. Que los representantes electos fueron los siguientes:

REPRESENTANTE DE LO(A)S DOCENTES ELECTA ANTE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO PARA EL PERIODO 2025 - 2027

AURYMAYERLY ACEVEDO SUAREZ

REPRESENTANTE DE LO(A)S GRUADO(A)S ELECTO ANTE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO PARA EL PERIODO 2025 - 2027

CARLOS AUGUSTO MARTINEZ MENDOZA

REPRESENTANTE DE LO(A)S ESTUDIANTES ELECTO ANTE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO PARA EL PERIODO 2025 - 2027

KEVIN DONEYES VARELA

14. Que, contra el presente proceso de elecciones y el acta de escrutinios (publicada en la página web de la Corporación, el lunes 17 de noviembre de 2025) no se presentó ningún recurso de aclaración o de impugnación, quedando en firme los resultados obtenidos.
15. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de los Estatutos Generales de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo – UNICIENCIA, la posesión de los representantes de los estamentos estudiantil, docente y egresados se efectuará mediante Acuerdo de Asamblea General, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de los resultados, por el Presidente designado en la última Asamblea General.

En consecuencia, la Asamblea General de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO - UNICIENCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. **POSESIONAR:** a la Doctora **AURY MAYERLY ACEVEDO SUAREZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 37.620.111 como la representante de lo(a)s docentes, ante la Asamblea General de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo –UNICIENCIA para el periodo 2025 – 2027.

ARTÍCULO SEGUNDO. **POSESIONAR:** al Doctor **CARLOS AUGUSTO MARTÍNEZ MENDOZA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 5.695.283 como el representante de lo(a)s egresado(a)s, ante la Asamblea General de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo –UNICIENCIA para el periodo 2025 – 2027.

ARTÍCULO TERCERO. **POSESIONAR:** al Señor **KEVIN DONNEYS VARELA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.018.464.824 como el representante de lo(a)s estudiantes, ante la Asamblea General de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo –UNICIENCIA para el periodo 2025 – 2027.

ARTÍCULO CUARTO. **COMUNICAR:** a las partes interesadas pertinentes, según corresponda, estos actos de nombramiento y posesión, a través de todos los medios de comunicación institucionales.

ARTÍCULO TERCERO. **VIGENCIA:** el presente Acuerdo rige a partir de su fecha de divulgación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá D.C. el VEINTIUNO (21) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTICINCO (2025)

GONZALO TÉLLEZ IREGUI

Presidente de la Asamblea General

Reunión extraordinaria

N° Acta 154

29 de octubre de 2025

Proyectó: Celia Esther Rodríguez Ramírez - Secretaria General.

Revisó: Daniel Corzo Arévalo – Director Nacional de Planeación.

Revisó: Edwin Steve Sandoval Rueda– Asesor Jurídico.